



LA PLATA, 18 ENE. 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1214822/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, a realizarse el día 29/01/2023, en la zona de Villa Elvira, Zona II y Altos de San Lorenzo, Zona II, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°306/2023 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, a realizarse el día 29/01/2023, en la zona de Villa Elvira, Zona II y Altos de San Lorenzo, Zona II, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llámese a Compra Directa Excepcional N°143 del 2022, para la contratación del servicio adicional de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos. Realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, a realizarse el día 29/01/2023, en la zona de Villa Elvira, Zona II y Altos de San Lorenzo,

Zona II, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata